

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 14 OCT. 2019

DECRETO N° 3458 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 02 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y ella trabajadora doña **CLAUDIA AZOCAR ARREDONDO**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 02 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **CLAUDIA AZOCAR ARREDONDO**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Centenario F-700
R. U. N.
FUNCION : Asistente Social
JORNADA : 40 hrs. cronológicas semanales SEP.
DESDE : 02 de octubre de 2019.-
HASTA : 03 de noviembre de 2019.-
MOTIVO : Licencia Médica de doña Claudia Leal Vega
RENTA MENSUAL : **\$683.840**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMUA/YVO/OSC/SCC/ igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-